



ORDENANZA N° 3075/06.-

V.I.8.7.0:

El expediente N° 4115-0-06, presentado por GARCIA Guillermo solicita autorización para subdividir lotes; y
COMENTARIO:

Que a fojas 2, tiene la nota sin número de fecha 15 de Julio de 1986, del señor Guillermo GARCIA en su carácter/ de Administrador Judicial de la Propiedad de su padre GARCIA Tomás e GARCIA Bayon Tomás, solicitando la aprobación de la subdivisión existiendo de la reserva de espacio verde o reserva / fiscal de uso público,-

Que agrega que el pliego de subdivisión fue presentado al Juzgado competente con fecha 10 de Febrero de 1986, // acompañando un convenio de partición por el que se estipula a / cada uno de los herederos con derecho al mismo, cumplir las circunstancias que facilitara la aprobación de esa subdivisión atañe rán a la aprobación de la partición convenida, que la presentación antes mencionada fue con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza 1591,-

Que quedan pliegos y se agregue a fojas 2/3,-

Que a fojas 7 existe un informe la Dirección de Agrimensura y dice: que en la presentación efectuada se observa que la subdivisión propuesta no cumple con la Ordenanza 1591 en lo referente a cantidad de espacio verde y reserva fiscal; como / así no cumple con lo establecido por la Ordenanza 1691 en lo referente a dimensiones mínimas de lotes (como el Residential General de domicilios nro 600 alta - Frente mínimo 12 metros, separación mínima 300 mts).- Que para autorizar la viabilidad del presente pliego es necesario se someta y promulgue una Ordenanza de concepción que contempla tal situación, elaborando proyecto de / articulado en el caso de procederse a la petición,-

Que a fojas 11 se expide la Comisión Interes de Obras Públicas en su Resolución N° 233/06, que dice: "VISTO el expediente N° 4115-0-06 por el cual los suscritos de GARCIA Tomás

//////////

IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////2.-

GARCIA BATÓN TOMAS, solicita aprobación para la subdivisión del Lote 4-6 de la Chacra 96, esta Comisión considera perteneciente la comisión de una Ordenanza de competencia a lo preceptuado / por la 1361 en un todo de acuerdo a las partes mencionadas por la Dirección de Agrimensura e Ingenieros Técnicos; que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 29/73, solicitada por el / Cuerpo el día dieciocho (18) del mes de Septiembre del presente año año,-

Por ello y lo establecido en el Artículo 120 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUANDO al señor GUILHERMO GARCIA, en su cargo como Director de Administración Judicial de la comisión "GARCIA BATÓN & GARCIA BATÓN TOMAS" en el plazo de cuarenta días presentar el procedimiento del Lote 4-6 de la Chacra 96, de lo // preceptuado en la Ordenanza 1361, en lo referente a creación de Espacio Verde y Reserva Fiscales y de lo preceptuado en la Ordenanza 1451 en lo referente a dimensiones mínimas de lotes,-

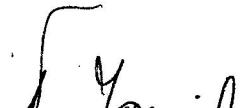
ARTICULO 2º) A los efectos de la entrega del plazo de cuarenta días en forma definitiva, el profesional deberá presentar la siguiente documentación

- 1º) Certificado emitido por A.P.A.s, mediante el cual se certifica que las parcelas tienen servicio de agua corriente,-
- 2º) Certificado emitido por CALP, en el cual conste que los lotes que surgen del proyecto están servidos por alumbrado / público y domiciliario,-
- 3º) Agregar ancho de calles faltantes,-
- 4º) Agregar distancias a esquineros 3/4 y 3/4,-
- 5º) Colocar la cohorte reglamentaria de 4,34 metros de cota,-

ARTICULO 3º) COMUNICARSE al Departamento Ejecutivo,-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////3.-


IRMA NOEM SIG

Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



|||||

DE LA CEDIDA DE NEUQUÉN, A LOS DIPUTADOS (AS) SEÑORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIONALIDAD DE NEUQUÉN, CIUDAD Y PROVINCIA DE NEUQUÉN.

EN COPIAS

FDO. [REDACTED]

Yanniel
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

